



BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3489 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2939, de fecha 29 de Octubre de 2015, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece las condiciones necesarias para la fijación de Servicios Domiciliarios por Extracción de Basura y exenciones Total o Parcial.

3.- El Memorándum N° 869, de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de cobro de Derechos de Aseo Domiciliario 2^{do} semestre año 2012 y periodo completo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, a nombre de don Ismael Gómez Gómez. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.415, de fecha 25.10.2017, ingresada por el Sr. Gómez Gómez.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1590489, correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2017 del Rol 2-240.
- Certificado de Pagos Rol 2-240, de fecha 08.11.2017, generado por el Depto. de Rentas.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 22.09.2017, emitido por el Depto. de Rentas.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la anulación del cobro de Derechos de Aseo Domiciliario 2^{do} semestre año 2012 y periodo completo de los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, de la propiedad Rol 308-1, ubicada en Pje. Los Boldos N° 0572, Población Jorge Washington, Comuna de Buin, propiedad de don Ismael Segundo Gómez Gómez, Cédula de Identidad N° 2.555.336-5; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente Comercial Rol 2-240, a nombre del Sr. Gómez Gómez.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG/GMC/VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.P.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Ismael Gómez Gómez.doc



ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde